

EL TERRITORIO Y SU SIGNIFICADO PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Gustavo Adolfo Agredo Cardona
Arquitecto
Profesor Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Manizales, 2006-11-10 (Rev. 2006-11-23)

RESUMEN

La visión actual sobre ordenamiento del territorio puede considerarse como una manifestación metodológica cuya finalidad persigue el conocimiento de este y su buen manejo. Desafortunadamente, la aplicación del modelo europeo trae sus dificultades, al no entrar a interpretar el sentir de las comunidades que habitan el territorio, especialmente las etnias indígenas, quienes ocupan de manera afortunada gran parte del mismo, que son consideradas reservas ecosistémicas.

Para los indígenas, particularmente, la ocupación del territorio no persigue fines de carácter mercantilista ni económico, sino una forma de vida de integralidad ser humano-cosmos. Sin embargo, este derecho de carácter ancestral, se ve afectado por situaciones de orden público, político administrativo, estrategias de gobierno, intervención extranjera, apertura económica, globalización, entre muchos más factores desequilibrantes.

Valdría la pena hacer una reflexión sobre el concepto de tierra y territorio y la interpretación que dan los pueblos indígenas a ello, y cómo podría ser un ejemplo de aplicación en las formulaciones de los planes de ordenamiento territorial.

PALABRAS CLAVE

Etnia (1), Territorio (2), Pachamama (3), Resguardo (4).

TERRITORY AND ITS SIGNIFICANCE FOR INDIGENOUS PEOPLE

ABSTRACT

The current vision on territorial arrangement can be considered as a methodological manifestation, whose purpose is its own knowledge and efficient handling. Unfortunately, the application of the European model brings difficulties, since it doesn't interpret the feel of the communities that habit the territory, especially the ethnic communities, whom fortunately occupy great part of it, as well as being considered natural reserves.

For indigenous people, territorial occupation isn't a mercantile object. Instead, it constitutes an integral way of life, where humans and the cosmos are a unity. However, this ancestral right is affected by violence, political, management and governmental strategies. Foreign intervention, globalization and the economic aperture, as well as other factors, also unbalance said unity.

It is worthy to reflect upon the concept of land and territory and the interpretation of indigenous people regarding these topics, as well as its application in the territorial arrangement plans.

KEY WORDS

Ethnic group, Pachama (Mother Earth), Indigenous reservation.

Según la Ley 388/97 y La ley 128 de 1994, entre otras, el país se ha propuesto desarrollar sus planes de ordenamiento territorial con la finalidad de realizar una ocupación del territorio con planteamientos de orden social, económico y físico, con acciones de inmediato cumplimiento y con actuaciones de orden estructural a largo plazo. Sin embargo, aunque este proyecto en su concepción es sano también es cierto que existen factores que inciden directamente en las dificultades de ejecución del mismo y en su falta de coherencia, fundamentalmente en la medida de no reconocer a las autoridades propias y comunidades locales desde la perspectiva administrativa, geográfica ecológica y cultural; un ejemplo de ello es la concepción que tienen los indígenas sobre el territorio y cómo nuestra posición de formación occidental racionaliza, discrimina y/o excluye la visión de los pueblos indígenas. El sentido de pertenencia con el *lugar donde se habita* debería ser el proceso de analizar los planteamientos, las relaciones del ser humano, su cultura, no sólo desde la óptica occidental, sino también desde la enseñanza y el conocimiento que tienen los pueblos indígenas sobre la forma de ocupación del territorio.

Este esbozo trata de analizar cual ha sido el proceso de pérdida y hasta de degradación del territorio como resultado de la imposición cultural externa, paso que se ha desarrollado tanto desde la conquista como hasta en las medidas de orden político y sus implicaciones ideológicas en la actualidad.

Los grupos étnicos que aún sobreviven después de más de 500 años de persecución y eliminación, son los más dignos representantes de la relación vital del ser humano con la tierra, el manejo racional de los recursos, el desinterés por los bienes materiales, su indiferencia al consumismo y el respeto por sus tradiciones y costumbres. Podemos considerar que desde el punto de vista de su filosofía, sería una forma de vida a estudiar, porque, como veremos, ella enseña a preservar el planeta tierra como una heredad de todos.

El proceso histórico de Colombia desde el descubrimiento, su conquista, colonia y República son evidencias del trasegar y de la lucha por sobrevivir de los pueblos indígenas, fenómeno que nos es exclusivo de nuestro país sino que comprende a América y, en especial, centro y sur del continente. Las imposiciones dogmáticas, las circunstancias económicas y la imposición cultural occidental, entre ellos el mestizaje, nos han alejado de nuestras propias raíces e inclusive a renegar de nuestro verdadero origen.

Las siguientes definiciones nos facilitaran una apreciación sobre el tema a tratar. Así, tenemos en voz del Senador indígena JESUS ENRIQUE PIÑACUE ACHICUE, un aparte del proyecto de ley sobre jurisdicción especial indígena.

PUEBLOS INDIGENAS.- Se entiende por pueblos indígenas los grupos, comunidades, parcialidades e individuos descendientes de los pobladores originarios de América que tengan conciencia de su identidad étnica y cultural, manteniendo usos y valores de su cultura tradicional, así como instituciones de gobierno, de control social y sistemas normativos propios.

TERRITORIOS INDIGENAS.- Se entiende por territorios indígenas las áreas poseídas en forma regular y permanente por un pueblo indígena y aquellas que, aunque no están poseídas en dicha forma, constituyen su hábitat o el ámbito tradicional de sus actividades sagradas o espirituales, sociales, económicas y culturales, así otros grupos étnicos o poblacionales habiten en dicho territorio.

Los pueblos indígenas tienen un arraigo con el territorio que va más allá de la concepción material de las cosas, sus principios están basados en el pensamiento de la cosmovisión, la relación del hombre con la tierra, el bien y el mal, el cielo y el infierno, la luz y la oscuridad, dos componentes unidos, inherentes al ser, lo espiritual y lo material. "En los seres animados, en particular árboles y animales, encarnan según la cosmovisión indígena multitud de fuerzas benéficas o maléficas; todas ellas imponen pautas de comportamiento que deben ser rígidamente respetadas. Para muchos pueblos, especies determinadas de árboles eran veneradas y protegidas, y veíanse en el pasado grandes bosques intocados de ellas; se conoce por las crónicas de la conquista que, por ejemplo, en la sabana de Bogotá los muisca mantenían unos bosques de altísimas palmas de ramos y palmas de cera a las cuales veneraban, hasta el obispo Cristóbal de Torres mando talar y destruir el bosque entero para << extirpar la idolatría >>" (5).

Su relación con el mundo está regida a la aplicación de sus valores, base piramidal jerárquica que establece su organización social. Partiendo de lo espiritual y el respeto los pueblos indígenas consideran a sus mayores con admirable veneración, de igual manera lo son sus sitios ceremoniales, lugares sagrados como la misma tierra a quien llaman MADRE.

Para el indígena no existía en su mentalidad la noción del espacio regulado, del espacio trazado; la racionalidad de territorio es una imposición de carácter occidental, concepción que fragmenta al individuo, lo limita y lo obliga a hablar de propiedad o posesión, esto es más evidente desde el mismo momento de la conquista, cuando el indígena otrora se desplazaba libremente sin ataduras, hasta sus caminos y poblados eran delineados orgánicamente, acomodados a la topografía natural, pero la imposición del trazado en damero, simbología de la dominación, se refleja hasta en las propiedades de los señores tiránicos, quienes establecían granjas con corrales o cercados para sus ganados, a diferencia de los animales domésticos que poseían los indígenas y propios del hábitat que pastoreaban en amplias franjas de libertad.

Una de las maneras de desconocer el territorio es no admitir la pertenencia del mismo a quien le corresponde, particularmente en el caso de los pueblos indígenas los verdaderos dueños desde tiempos inmemoriales. De igual manera, son muchos los actores que intervienen con intereses variados, desde posesión de territorio con fines estratégicos militares, hasta razones de índole comercial con la producción ilícita de cultivos de coca, amapola o más comúnmente conocidos como narco-cultivos.

La intervención del territorio se efectúa por parte de los organismos del Estado con planes que aparentemente brindan soluciones a situaciones sociales. De tal manera se determinan técnicas y procedimientos como es visto en uno de ellos: el Plan Colombia, política auspiciada por Norteamérica que basa su argumentación en el exterminio de plantaciones de producción ilegal.

La incidencia directa e indirecta de factores que alteran el derecho sobre el territorio son, entre muchos otros, los siguientes: negación del derecho a la autonomía, desconocimiento de los derechos de propiedad, Megaproyectos, la exploración petrolera, la producción ilícita de cultivos, la fumigación intensiva, el desalojo del territorio, la presencia guerrillera y paramilitar, las actuaciones indebidas del Estado colombiano, la política extranjera, la explotación de recursos no renovables (fauna y flora), la legislación por parte del Estado en contra de la autonomía indígena.

Desafortunadamente el indígena se ve obligado a determinar su territorio en el mismo afán de no perder su medio ambiente, acogiéndose a la figura instituida durante la conquista y la colonia: el *resguardo*, sistema creado para consolidar un medio productivo y la posibilidad de generación de impuestos por aquellas épocas. De igual manera, el proceso de colonización actual ha invadido los predios bajo la complacencia -en muchos casos- de autoridades locales, como les ha ocurrido a los indígenas motilonos quienes se vieron en la necesidad de adquirir ganado y construir casas con materiales no autóctonos debido a que las características naturales de los materiales empleados en sus viviendas eran fácil presa para la destrucción por parte de terceros quienes creían éstas carentes de valor y quienes no suponían la existencia de derechos en el territorio. En la actualidad, conscientes de la necesidad de proteger su sociedad, puesto que las reservas indígenas se han vuelto resguardos, se ven en la obligación de reclamar por lo negado el mínimo reconocimiento a su autonomía, la propiedad comunitaria e indivisible, la pertenencia indiscutible de su territorio.

Los actores armados influyen en los pueblos indígenas, ejerciendo presiones de orden violento o bajo premisas de lecciones de conducta o adoctrinamiento sobre territorialidad, apoyados en los propios conceptos filosóficos de los nativos, manifestando que la madre tierra debe conservarse, por lo tanto la riqueza del subsuelo no debe extraerse, puesto que el petróleo es la sangre de la tierra, razón que los obliga a impugnar la expropiación y reclamar el derecho a la heredad.

En el contexto general, los pueblos indígenas manifiestan con diferentes nombres su identidad con la tierra y con lo que en ella existe, llamándola por nombres como derecho mayor, pachamama, territorio ancestral. Pero mas allá de nombres, existe un elemento que los cohesionan, el honor y la palabra empeñada, que es la convivencia entre diferentes etnias; todo conflicto se soluciona entre sus autoridades propias, sin intervención del Estado, consolidando un proceso de autorregulación, a diferencia de los considerados hermanos menores, los formados en la cultura occidental, donde los conflictos se solucionan después de mucho tiempo con intervención del estado y cuando en ocasiones hasta se ha procedido por vías de hecho.

Para los pueblos indígenas el significado de territorio se basa en su principio de autonomía, no como una situación de dominio sobre un lugar, sino que implica y requiere la posibilidad de la toma de decisiones sobre lo que les pertenece por naturaleza propia. Para ellos sencillamente no puede existir la demarcación, comarca, zona, faja o franja, debido a que ellos se consideran uno con el universo; por esto el territorio en su planificación no debería limitarse a la visión occidental. Ahora bien, si para quienes estamos formados en la concepción occidental y la racionalidad nos lleva a dificultades poder dimensionar el universo ¿cómo entonces discutimos sobre la concepción de los indígenas de su territorialidad indivisible y cosmogónica? Su forma de dimensionar el territorio lo efectúa no con elementos o mojones físicos de referencia sino desde el punto de vista de la imaginación de sus sentidos, hasta donde la vista alcanza el paisaje, el horizonte, donde su capacidad física le permite la explotación del medio y su sustento.

La pérdida del lenguaje, la evangelización, la adoración a los iconos del cristianismo, el desalojo de sus hábitats de origen, fueron los primeros pasos en el desconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas; si en las circunstancias anteriores se ha negado la propiedad legítima de sus valores autóctonos, valdría la pena preguntarnos ¿cómo va a ser de ahora en adelante que se avencinan propuestas de globalización? o, más aún ¿qué participación tienen o tendrían los indígenas en las mesas de negociación? Si en la actualidad no existe un reconocimiento claro del Estado a pesar de las legislaciones vigentes, más fácil queda a las compañías extranjeras explotar, por ejemplo, los recursos hídricos y pesqueros de territorios que son parte de etnias indígenas, amparados bajo la tesis de ser un bien común para la nación. Las otras desventajas se presentan cuando los territorios son entregados en concesión a operadores internacionales, efectuando reforestaciones con especies no propias del lugar, en detrimento de especies nativas. Se suma ello la falta de zonas de trabajo o de parcelas para los indígenas, forzándolos a entregarse como mano de obra barata bajo la modalidad de salarios o jornales para poder sobrevivir, redundando en un nuevo proceso de culturización por la pérdida de sus propios valores.

La posibilidad de equilibrio entre hombre y naturaleza se logra en la medida que exista la correlación tierra-territorio para los indígenas, para dar aplicabilidad a los principios que establecen ellos de orden mediante lo mítico, lo sagrado, lo espiritual y lo cosmogónico, que es la fuente de la vida. Pero tierra y territorio no pueden confundirse. Tierra no es una parcela de donde se extraiga el sustento, por el contrario, debe ser el elemento de la sostenibilidad en el tiempo. Territorio sí debe ser el espacio vital para desarrollar sus actividades culturales y, ligadas a esta, la economía, la política, lo social y lo sagrado; por ende, no es el bien inmaterial individual sino el bien de propiedad colectiva que, lleno de significados, reivindique sus tradiciones y el legado de sus ancestros, para dar un auténtico valor a su cultura.

CONCLUSIONES

Si se formulara tanto en los municipios como en los departamentos una reestructuración política que comprometiera ámbitos administrativos partiendo desde lo espacial, con la inclusión no sólo de las comunidades indígenas sino también de las etnias que hacen parte de las negritudes y campesinos, se manifestaría una posibilidad alterna en la redistribución equitativa del territorio. Efectuándose una intervención política administrativa con verdadera participación social donde se asuman deberes, responsabilidades y con justicia, probablemente garantizaría una eficiencia en el ordenamiento territorial.

Aunque en la actualidad se han empleado modelos importados para el manejo o la formulación de la administración del territorio las cuales ha tenido premisas de orden económico y social, se debe hacer mayor énfasis en el manejo de los planes de ordenamiento territorial con variables de la situación real del país, ello incluye una verdadera actitud en la conservación de las reservas forestales y/o naturales, puesto que las intervenciones de orden capitalista han invadido predios que conservan la biodiversidad especialmente la de los asentamiento indígenas y que gracias a la reacción de estas comunidades, al parecer son las únicas que han tratado de impedir el desastre ecológico de nuestro país.

En los planteamientos y análisis de los planes de ordenamiento territorial se estudian los usos del suelo pero estos no obedecen más que al análisis de lo existente producto de las actividades actuales; cabría la posibilidad de hacer un estudio más profundo que logre inclusive analizar una modificación a los límites territoriales que formulen la actividad reguladora del suelo desde la producción artesanal, el monocultivo, la agricultura y ganadería intensiva rotativa, entre muchos otros, y probablemente la aplicación de principios mítico-religiosos que proveen la regulación, estableciendo lugares sagrados de igual manera como lo consideran las comunidades indígenas facilitando la recuperación de áreas y poblaciones que han sufrido impactos por el uso intensivo.

Más allá de la aplicación de límites de territorio, de resguardos indígenas, de la protección étnica, es eliminar el concepto de desalojo y despojo al que se les ha sometido a los pueblos indígenas ancestrales, es el reconocimiento de la Nación Colombiana a su propia autonomía, reflejada en el respeto a las decisiones propias o inherentes a cada etnia, inclusive desde la parte legislativa y desde la formación educativa como parte de nuestro patrimonio multicultural.

Si lográramos una concertación más amplia sobre la participación de las comunidades indígenas, en correlación con las corporaciones regionales autónomas, no veríamos a los planes de ordenamiento territorial como una herramienta exclusiva de forma de poblamiento del territorio, sino como un instrumento de equidad territorial y planificación del uso sostenible del suelo. Por ello no encontraríamos como sucede en la actualidad, la inmersión de indígenas en las cabeceras municipales como relegados de su propio medio ambiente natural, en detrimento de su orgullo e identidad, y como factor desequilibrante de las mismas ciudades, al hacer parte de la población emergente marginada, desarraigo producto de la modernidad. La concertación partiría del reconocimiento a las etnias de sus jurisdicciones indígenas.

BIBLIOGRAFÍA

- OVIEDO C. Gonzalo. 1992. El mundo precolombino. En: Naturaleza, Sociedad y Cultura en América Latina (enfoque antropológico). Quito. La Huella. p. 52.
- RENDON G, Guillermo. Gelemur de R, Anielka.1998. SAMOGA "Enigma y desciframiento". Manizales. Artes graficas.
- Ministerio del Interior y de Justicia. Gobernación de Caldas. 2005. Compendio Legislativo para la Comunidad Indígena.
- EL CEREC Y LA FUNDACION GAIA. 1992. Derechos territoriales indígenas y ecología. (En las selvas tropicales de América). Bogota. Presencia.
- Escuela de geociencias y medio ambiente. Universidad Nacional Sede Medellín. 2002. Monografías de la tercera y cuarta cohorte tomo III. Medellín. Todo Graficas.
-

NOTAS:

1. Perteneciente a una nación o raza.
2. Porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región, provincia, en algunos países desarrollados regiones poco pobladas o desarrolladas que no gozan de los mismos derechos que las demás.
3. En vocablo indígena TIERRA MADRE.
4. Una de las formas de territorialidad indígena. Los resguardos están instituidos desde el siglo XVI, aproximadamente desde el año 1532. Nuestro país cuenta con 647. En 1532 se instituyó el resguardo y en la constitución política del país en el artículo 21 decreto 2164 de 1995 "*Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio*".
5. OVIEDO C. Gonzalo. 1992. Pág. 52. El mundo precolombino. En: Naturaleza, Sociedad y Cultura en América Latina (enfoque antropológico). Quito. La Huella Impresores.

Close Window